

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

19788 RESOLUCION 431/01452/1983, de 1 de julio, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de La Luz y de Las Palmas, entre Capitanes de la Marina Mercante.

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de La Luz y de Las Palmas se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca esta concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera plaza, entre Capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Las Palmas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificación del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Prácticas («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cela Diz.

19789 RESOLUCION 484/00017/1983, de 4 de julio, del Patronato de Casas de la Armada, por la que se hace pública la relación de aprobados con plaza en la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la Escala Auxiliar vacantes en el Organismo.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso como Funcionarios de Carrera (Escala Auxiliar) del Patronato de Casas de la Armada, convocadas por Resolución 484/00.005/1983, de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado», número 38).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 220/1973, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 42), esta Presidencia ha resuelto:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 10.2 de la citada Orden de convocatoria, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Diario Oficial del Cuartel General de la Armada» de la relación de aprobados con plaza en la fase de oposición de las mencionadas pruebas selectivas, con expresión del puesto alcanzado, puntuación total obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución, especificándose en la misma los que han participado por "turno libre", "turno restringido" y los que han alegado "plaza de gracia".

2. Asimismo, y en cumplimiento de la norma 11.1 los aspirantes aprobados deberán remitir a la Secretaría del Patronato de Casas de la Armada (Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena, 1 y 3, planta 4.ª, Madrid-14), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida en impreso oficial por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización.
- b) Copia auténtica o fotocopia debidamente compulsada del título académico que posea de los citados en la norma 3.1, c), de las bases de la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia que exprese terminantemente declaración de dicha equivalencia.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenada a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para la presentación de documentos.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, en cualquiera de sus esferas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la Escala Auxiliar.
- f) Los que hayan superado la fase de oposición por el "turno restringido" acogidos a la norma 1.2.2 de las bases de la convocatoria, deberán presentar, además de todos los documentos antes reseñados, certificado expedido por el Patronato de Casas de la Armada en el que se haga constar la denominación y/o características de la plaza que se encuentra desempeñando el interesado y si es o no de igual categoría o naturaleza de las que son objeto de estas pruebas selectivas.
- g) Los que hayan alegado derecho a "plaza de gracia" lo acreditarán mediante la certificación o certificaciones correspondientes, y si la concesión lo ha sido mediante Orden Ministerial o Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial» remitirán fotocopia de la disposición debidamente compulsada.

Estos aprobados con "plaza de gracia" además deberán remitir los documentos exigidos con carácter general que se mencionan en los párrafos a) al e), ambos inclusive, de la presente norma.

3. A tenor de lo dispuesto en la norma 11.2 de la citada Orden de convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor libremente apreciados por la Presidencia del Patronato de Casas de la Armada, no presentasen su documentación no podrán ser nombrados Funcionarios de Carrera de la Escala Auxiliar, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 4 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 4 de julio de 1983.—EL Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Joaquín Rodríguez Guerra.

ANEXO QUE SE CITA

Lista de aprobados con plaza en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo Autónomo «Patronato de Casas de la Armada»

Puesto	Apellidos y nombre	Puntuación	Turno al que optaron
1	Rubio López de la Osa, Mercedes	33,56	Libre
2	García Lanza, María Dolores	31,86	Libre
3	De Paz García, María de la Paloma	27,86	Libre
4	Loras Campina, María del Pilar	27,83	Libre
5	Nalda Loureiro, Margarita	26,52	Libre
6	Manso Porto, María Rosa	25,48	Libre
7	Delgado Moreno, Ana María	22,40	Plaza gracia
8	Gallejo Gallardo, Elvira	20,43	Restringido